

DOCTRINA WILSON

La doctrina Wilson adolece de los mismos defectos de la doctrina Tobar por cuanto exige la legitimidad constitucional del nuevo gobierno, cuestión que no corresponde determinar a la comunidad internacional, pues el acto de reconocimiento de gobierno debe centrarse, como lo señala la doctrina Jefferson, en una comprobación de la voluntad popular. Aunque en varias ocasiones se aplicó en ninguna de ellas tuvo éxito; tal es el caso de la República Dominicana (1913) Y Costa Rica (1917).